

COMUNICADO ACLARATORIO A LA COMUNIDAD Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

En lo concerniente a la propuesta de modernización de la estructura orgánica de la institución, es importante aclarar que se trata de una proposición resultado de estudios de consultoría y asesoría externa no vinculantes, que plantea, entre otros aspectos, la fusión de algunas Facultades, sin embargo, desde la Rectoría, consideramos que podemos modernizar manteniendo las diez Facultades existentes; propuestas que deben ser estudiadas y debatidas por la comunidad académica.

La discusión sobre la modernización es necesaria para dar cumplimiento a lo estipulado en el Estatuto General (Acuerdo Superior No. 000001 de 23 de julio de 2021), que obliga a la creación de las Direcciones de Departamentos, Direcciones de Sedes y Direcciones de Programas, además por la necesidad de modernizar la planta administrativa que, desde hace varios años, se hace evidente en la institución.

El estatuto general, en el artículo 84°, además, establece el “PLAZO PARA LA ADECUACIÓN NORMATIVA INSTITUCIONAL. Estipula que, en un término no mayor a dieciocho (18) meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Estatuto, el Rector(a) presentará los estudios técnicos, administrativos y financieros que establezcan la viabilidad de la modificación a la estructura orgánica, asegurando la sostenibilidad de la Institución en el largo plazo”.

En este sentido, en cumplimiento a un cronograma institucional y a compromisos pactados con los sindicatos de trabajadores, se definió una ruta de trabajo para la aprobación de la modernización que consistió en la siguiente metodología:

1. Socialización en el Consejo Superior.
 2. Socialización en el Consejo Académico.
 3. Socialización en los claustros académicos por Facultad, con profesores y estudiantes.
- Esta metodología comienza en el Consejo Superior, debido al compromiso que se estableció luego de varias reuniones con los sindicatos de trabajadores en una mesa de

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

diálogo, sin embargo, como Rector, siempre he considerado que este tipo de decisiones deben ser analizadas y discutidas al interior del Consejo Académico y comunidad en general para que, de allí, se realicen las recomendaciones pertinentes al Consejo Superior.

El día de 12 de octubre estaba citado un Consejo Académico en el cual se incluía en el orden del día la socialización, **mas no la aprobación** de este proyecto de Acuerdo, no obstante, por sugerencia de algunos consejeros directivos, se decidió retirar para presentarlo en una próxima reunión con el respectivo cronograma y la ruta de participación de todos los estamentos, a través de los Claustros por Facultad, de Profesores y Estudiantes.

Esta propuesta de modernización debe ser socializada en el Consejo Académico para que, desde ahí, Decanos, representantes de profesores y estudiantes lo lleven a debate, retornando luego al Consejo Académico y, de esta manera, continúe su ruta al Consejo Superior.

Hago un llamado a la institucionalidad, al uso de los canales formales de comunicación y a la rigurosidad en el manejo de la información, pero también aprovecho la oportunidad para invitarlos a corroborar con los actores del Consejo Superior, del cuerpo directivo y de los sindicatos, la veracidad de la información con el propósito de apegarnos a la verdad, que es necesaria para la paz institucional.

Así mismo, invito a la comunidad académica para que, cuando reciban formalmente la propuesta en mención, sea discutida en profundidad y, de esta manera, juntos podamos llegar a una propuesta conveniente, responsable, pertinente y sostenible para nuestra Universidad del Atlántico.

Con un afectuoso saludo,

DANILO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Rector

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**